Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 23 ABR 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0220/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos a generarse en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria denominados: "Autocad 2D Integral", cuyo contenido y carga horaria se aprobó mediante Resolución (CS) Nº 290/08, cuya copia consta de fs. 2 a 12.

Que asimismo se tramita la contratación, bajo el régimen de locación de servicios temporarios docentes, del Profesor Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, quién tendrá a su cargo el dictado del curso mencionado en el considerando que antecede.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 13 consta el saldo presupuestario que respalda la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 209/12, obrante a fs. 21.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNO
MJA

00342

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos a generarse en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso de Extensión Universitaria denominado: "Autocad 2D Integral" como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13, Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de servicios temporarios docentes, del profesor a cargo del dictado del curso, Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI Nº 16.280.653, por el monto fijo e invariable de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 5.400,00), de acuerdo a lo estipulado por la cláusula quinta y a las condiciones que se detallan en el contrato suscripto oportunamente, cuya copia consta como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un 80% de lo recaudado por los cursos y talleres organizados por la Dirección General de Extensión, en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Programa 08.01.00.13, Fuente 12, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00342

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Daniel Miguel Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes